

I-DITH-26-001533

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA (Marque con una X) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante. | |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | X |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | |

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

Objeto:

"Prestar servicios profesionales especializados para la realización, actualización y seguimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en la Política de Gobierno Digital y del

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial versión 3.0 bajo un enfoque de gobierno corporativo."

Perfil requerido:

En el contexto de la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial (CONPES 3975), se encomendó a la Dirección de Gobierno Digital desarrollar lineamientos para que las Entidades públicas elaboraran sus planes de transformación digital, con el objetivo de enfocar sus esfuerzos en esta materia, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, a través del Convenio Interadministrativo N° 296 de 2023, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, que tenía por objeto "Realizar el diagnóstico, especificación, diseño, y estructuración de la arquitectura empresarial para las diferentes soluciones tecnológicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio", obtuvo elementos importantes para consolidar un Modelo de Gobernanza y Gestión de la Arquitectura Empresarial, así como también recibió recomendaciones para fortalecer las capacidades de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) del MRE, y promover su transformación digital.

Por lo inmediatamente anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra en un proceso constante de implementación de nuevas funcionalidades sobre las aplicaciones que soportan sus procesos misionales y de apoyo, los cuales demandan profesionales calificados capaces de abanderar procesos de diseño y desarrollo de soluciones informáticas, o procesos de transformación de las herramientas ya tenidas; sea cual sea, que redunden en una verdadera transformación digital para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Ahora, pese a la existencia de personal profesional al interior de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo resulta insuficiente frente a la necesidad a satisfacer en cuanto a la gestión dedicada de proyectos de importancia estratégica del MRE, enmarcados en su PETI 2023-2026; así como también, frente a la necesidad de liderar y apoyar los procesos y subprocesos de desarrollo que se pretendan y/o adelanten por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de desarrollo informático, tecnológico y de innovación. Esto se respalda con la certificación de insuficiencia de personal de planta para la presente vigencia fiscal expedida por la Dirección de Talento Humano del MRE.

Para la ejecución de las anteriores funciones se hace necesario contratar una persona natural con el siguiente perfil:

- Profesional en Ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o eléctrica y/o industrial y/o afines a los NBC de estas carreras según SNIES

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



- Especialización o posgrado superior afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.
- Especialización o posgrado superior afines a los NBC de estos posgrados según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la exigida, conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Dirección de Gestión de Información y Tecnología** mediante memorando del 9 de enero de 2026, en el cual aclaran que *"a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación"*.

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la directora de Gestión de Información y Tecnología, el quince (15) de enero de 2026.

Cordialmente,



CARLOS ARLEY OROZCO GOMEZ
Director de Talento Humano

Ingrid Rodríguez
Eliana Salguero

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

